



# Municipalidad Distrital de Independencia

PISCO - ICA

Ley N° 9637 del 29 de octubre de 1942

**ACUERDO DE CONCEJO N° 004 - 2019-MDI**

Independencia, 18 de Febrero del 2019

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA**

**POR CUANTO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE INDEPENDENCIA**

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 15 de Febrero del 2019, la propuesta del Alcalde sobre el Cuadro de Comisiones Permanentes de Regidores para el año Fiscal 2019, de la Municipalidad Distrital de Independencia.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo dispuesto en la Constitución Política del Estado en su Artículo 194°, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radican en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 9° inc) 15 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que los Regidores tienen la atribución de integrar las Comisiones Ordinarias o Permanentes y Especiales, en áreas básicas de servicios y de Gestión Municipal, con la finalidad de efectuar estudios formular propuestas y proyectos de reglamentos de los servicios respectivos y emitir dictámenes sobre los asuntos sometidos al Acuerdo de Concejo.

Que, según el artículo 78° del Reglamento de Organización Interior de Concejo de la Municipalidad Distrital de Independencia, concordante con el Reglamento de Comisiones de Regidores, se establece que las Comisiones de Regidores, son nombrados por Acuerdo de Concejo a propuesta del Alcalde o de algún regidor del Concejo y pueden ser Ordinarias o Permanentes y Especiales

Que, el mismo artículo 78° del Reglamento de Organización Interior de Concejo, y el Reglamento de Comisiones de Regidores, indica que las Comisiones Ordinarias o Permanentes están constituidas por tres (3) Regidores como mínimo, desempeñándose uno de ellos como Presidente otro como Vicepresidente y un Secretario. Serán apoyados por el funcionario o servidor de mayor nivel en el área de su competencia, con voz y sin voto, en el que a su vez informara y asesorara en los temas que le soliciten.

De conformidad a lo establecido en el Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por unanimidad de los miembros que lo integran

**ACORDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR,** el Cuadro de Comisiones Permanentes de Regidores, para el año Fiscal 2019, de la Municipalidad Distrital de Independencia, el cual queda conformado en el siguiente orden:





# Municipalidad Distrital de Independencia

PISCO - ICA

Ley N° 9637 del 29 de octubre de 1942

## COMISION DE ADMINISTRACIÓN, RENTAS, PRESUPUESTO, PLANIFICACION Y ASUNTOS JURIDICOS

Presidente : JUAN PABLO MARTINEZ NAPANGA  
Vice-Presidente : RAMON REYES BLANCO  
Secretario : EDWIN JHONY QUISPE VALENCIA

## COMISION DE OBRAS PÚBLICAS Y CENTROS POBLADOS

Presidente : RAMON REYES BLANCO  
Vice-Presidente : JUAN PABLO MARTINEZ NAPANGA  
Secretario : MARCO ANTONIO SALDIVAR LURITA

## COMISION PROGRAMA DEL VASO DE LECHE Y ASUNTOS SOCIALES

Presidente : MONICA SILVANA LURITA MUÑANTE  
Vice-Presidente : EDWIN JHONY QUISPE VALENCIA  
Secretario : JUAN PABLO MARTINEZ NAPANGA

## COMISION DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Presidente : EDWIN JHONY QUISPE VALENCIA  
Vice-Presidente : MARCO ANTONIO SALDIVAR LURITA  
Secretario : MONICA SILVANA LURITA MUÑANTE

## COMISION DE PARQUES Y JARDINES Y SERVICIOS COMUNALES

Presidente : MARCO ANTONIO SALDIVAR LURITA  
Vice-Presidente : MONICA SILVANA LURITA MUÑANTE  
Secretario : RAMON REYES BLANCO

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGUESE**, a la Oficina de Secretaria General la publicación y difusión del presente Acuerdo

Regístrese Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE INDEPENDENCIA  
  
José Félix Vargas Anampa  
ALCALDE

